



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 124 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, **03 SET. 2009**

VISTOS:

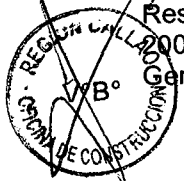
El Informe N° 001-2009-GRC/GRI/OCP/REHM de fecha 19 de Agosto de 2009, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú 2009", el Informe N° 169-2009-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 20 de Agosto de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 387-2009-GRC/GRI-OC de fecha 20 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 37-2009/GOB.REG.CALLAO/GRI de fecha 20 de Agosto de 2009, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, el Informe N° 344-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 24 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 219-2009-CALLAO-JVV de fecha 28 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 006-2009/GRC/GRI/OCP/REHM de fecha 31 de Agosto de 2009, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante El Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú 2009", el Informe N° 406-2009-GRC/GRI-OC de fecha 31 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1221-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de Setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1305-2009-GRC/GRPPAT de fecha 01 de Setiembre de 2009, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, el Informe N° 247-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 02 de Setiembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de VISTOS el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú 2009", solicita se otorgue la cobertura presupuestal a la Actividad **"FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE, PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERÚ 2009"**, por la suma de S/. 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Agosto de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, para que posteriormente sea aprobada con eficacia anticipada al 13 de Agosto de 2009;

Que, mediante Informe N° 169-2009-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 20 de Agosto de 2009, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se emita la resolución que apruebe el Expediente Técnico de la Actividad **"FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE, PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERÚ 2009"**, por la suma de S/. 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Agosto de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Informe N° 219-2009-CALLAO-JVV de fecha 28 de Agosto de 2009, el Profesional de la Oficina de Logística manifiesta que al momento de efectuarse a contratación, se deberá verificar que los precios estimados respondan al nivel de



contratación, perfil, tipo de servicio y estos guarden relación a sus metas y objetivos de la actividad conforme a la función pública;

Que, mediante Informe N° 1221-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de Setiembre de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que la cobertura presupuestal requerida será atendida mediante una modificación presupuestal, por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/. 166,000 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y el saldo de S/. 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), el área usuaria lo solicitará en su oportunidad;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009 y, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE, PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERÚ 2009", por la suma de S/. 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Agosto de 2009, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario con eficacia anticipada al 13 de Agosto de 2009, por los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú 2009" mediante Informe N° 001-2009-GRC/GRI/OCP/REHM de fecha 19 de Agosto de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Actividad a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

PLIEGO	C. Institucional			C. Funcional Programática			RUBRO	NEMO/CIS	E.G	IMPORTE
	U.E	FU	PROSUB PRG	PROY/ACT	COMP	META				
464	001	03	006 0008	1.015611	3.000695	00001	18	021-011	2.3.2.7.11.99	160,500
									2.3.1.5.11	600
									2.3.1.5.1.2	810
									2.6.3.2.3.1	4,090

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)